



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 19 de agosto de 2020
TR. N° 0291-2020-R-UNALM**

Señor

Presente:

Con fecha 19 de agosto de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0291-2020-R-UNALM.- La Molina, 19 de agosto de 2020.
CONSIDERANDO: Que, el Estatuto de la UNALM aprobado en concordancia con la Ley N° 30220, en su Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Transitoria señala que la implementación establecida en el presente Estatuto será de forma gradual y supeditada al otorgamiento de asignaciones proveniente del Tesoro Público y los recursos ordinarios; Que, mediante resolución N° 0488-2014-R-UNALM, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional de la UNALM; Que, mediante comunicación N°449-2018 de fecha 04 de julio del 2018 se reiteró la solicitud al Ministerio de Economía de Finanzas de presupuesto correspondiente a dieciséis plazas de personal administrativo referidas a Directores y a Jefes de Oficinas, a fin de cumplir con lo ordenado por la Ley Universitaria y al Estatuto de la UNALM, no habiendo amparado lo solicitado hasta la fecha de emisión de la presente resolución; Que, mediante resolución N°0584-2018-R-UNALM de fecha 28 de setiembre del 2018, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la UNALM; Que conforme lo establecido en el Artículo 78º del Reglamento de Organización y Funciones de la UNALM, la Unidad de Servicios Generales tiene entre sus funciones planificar, controlar, supervisar y ejecutar los servicios de mantenimiento de la planta física de la UNALM, así como el mantenimiento preventivo y reparación de las unidades de transporte y el servicio de transporte de personas; De conformidad con lo establecido en el Artículo 314º inciso b) del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1º.-** Encargar las funciones del Jefe de la Unidad de Servicios Generales al Ing. Enrique Raúl Adama Rojas, Asesor I de la Unidad de Centros de Producción y Servicios, a partir del 01 de setiembre del 2020 hasta el nombramiento del titular. **ARTÍCULO 2º.-** Disponer la notificación de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos y a los interesados para los fines pertinentes. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

C.C.: OCI,DIGA,URH,OSG,INTERESADO


SECRETARIO GENERAL
